



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO INCIDENTAL DE
INEJECUCIÓN DE SENTENCIA:**

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI- 33/2020-INC

RECURRENTES:
HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ
ZAVALA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a siete de enero de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, hago **CONSTAR Y CERTIFICO** que el veintitrés de diciembre del año pasado, las partes quedaron notificadas de la sentencia interlocutoria dictada el veintidós de diciembre de dos mil veinte en el expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación ha transcurrido en exceso; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento del Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25 y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA** que la sentencia interlocutoria dictada en el incidente de inejecución de sentencia que tuvo por cumplido el fallo definitivo de la presente impugnación ha causado ejecutoria para todos los efectos legales; y toda vez que se encuentra el expediente original citado al rubro en la Sala Regional Guadalajara, consérvase cuaderno de incidente de inejecución de sentencia INC, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS